

LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

①
✓

AVISA

Que mediante providencia calendada DIECIOCHO (18) de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE (2017), ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y que por auto del DIECISIETE (17) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017), ordeno obedecer y cumplir lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, sala de Casación Civil, en auto del 4 de octubre de 2017, la H. Magistrado OSGAR FERNANDO YAYA PEÑA, dentro de la acción de tutela instaurada por CLUB MOSQUETEROS Y CLUB ELECTROGODIMAR contra de la JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO, con número de radicación 11001220300020170208300. Por lo tanto se pone en conocimiento de la formulación de la demanda de la referencia A. A TODOS LOS INTERESADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE EJECUTIVO SINGULAR 1100131030 30 201600523 00. entre C&C INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. contra DIVISIÓN MENOR DEL FUTBOL AFICIONADO-DIMENOR

Se fija el presente aviso en la cartelera física de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., por el término de un (1) día.

SE FIJA EL 19 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 08:00 A.M.

VENCE: EL 19 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 5:00 P.M.

ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO

SECRETARIA



Scanned by CamScanner